

Dr. Martin Walter

Septiembre 2006

Actualizado en agosto 2008

Traducido al español por WWF España, diciembre-enero 2009

Análisis de los sistemas de certificación de gestión forestal FSC y PEFC usando la *Forest Certification Assessment Guide* (FCAG)¹

¹ Guía para la Evaluación de la Certificación Forestal

Índice

Listado de abreviaciones y acrónimos

Resumen ejecutivo

I Introducción

Antecedentes

Metodología

II Evaluación de los sistemas de certificación forestal FSC y PEFC

Parte 1 Conformidad con las normas y estándares internacionales

Parte 2 Estándares y proceso de desarrollo de los estándares

Parte 3 Evaluación de la conformidad, Certificación y Acreditación

Resumen del análisis de los resultados para el sistema PEFC

Resumen del análisis de los resultados para el sistema FSC

Anexo 1 Documentación consultada

Listado de siglas y abreviaciones

AFS	<i>Australian Forestry Standard</i>
ASI	Servicios Internacionales de Acreditación (<i>Accreditation Services International</i>)
ATO	<i>African Timber Organisation</i>
FCAG	<i>Forest Certification Assessment Guide</i>
FSC	Consejo de Administración Forestal (<i>Forest Stewardship Council</i>)
GFS	Gestión Forestal Sostenible
IAF	<i>International Accreditation Forum</i>
INN	Instituto Nacional de Acreditación
ISEAL	<i>International Social and Environmental Labelling Alliance</i>
ISO/IEC	<i>International Standardisation Organisation</i>
JAS-ANZ	<i>Joint Accreditation System for Australia and New Zealand</i>
NA	No Aplica
NRSI	No Requerido por el Sistema Internacional
OIMT	Organización Internacional de Maderas Tropicales (ITTO por sus siglas en inglés)
OIT	Organización Internacional del Trabajo
PCI	Principios, Criterios e Indicadores
PEFC	<i>Programme for the Endorsement of Forest Certification Schemes</i>
PEOLG	<i>Pan European Operational Level Guidelines</i>
POL	Política
PRO	Procedimientos
PYMES	Pequeñas y Medianas Empresas
STD	Estándar
UGF	Unidad de Gestión Forestal
WWF	<i>World Wide Fund for Nature</i>

Notas sobre el autor

Martin Walter es profesor de certificación forestal y mercados de productos forestales en la Universidad de Ciencias Aplicadas de Weihenstephan (Alemania). Entre sus trabajos recientes destaca su participación en la elaboración de la Guía del Banco Mundial para la evaluación de los sistemas de certificación (*Forest Certification Assessment Guide*) y el *World Bank Sourcebook on Forests*². Es miembro de la cámara económica del FSC.

² Libro de consulta sobre boques del Banco Mundial

Resumen ejecutivo

En este estudio, los dos sistemas internacionales de certificación forestal PEFC (*Programme for the Endorsement of Forest Certification Schemes*³) y FSC (*Forest Stewardship Council*⁴) se analizaron según los requerimientos establecidos en la *Forest Certification Assessment Guide* (FCAG), un marco analítico para la evaluación de los sistemas de certificación forestal, desarrollado conjuntamente por WWF y el Banco Mundial.

La evaluación se centró en las reglas y regulaciones establecidas por ambos sistemas de certificación a escala internacional. Para aquellos requisitos no abordados a nivel internacional, se evaluó el cumplimiento de los requerimientos de la FCAG en una muestra de sistemas nacionales.

El análisis se realizó únicamente a través del estudio de la información pública disponible. Las conclusiones obtenidas a partir de este análisis no han sido contrastadas con ningún otro tipo de evidencia, como entrevistas o análisis del funcionamiento de ambos sistemas en el campo.

Este análisis demuestra que el sistema PEFC está organizado de manera descentralizada, lo que se traduce en una considerable flexibilidad a la hora de permitir la interpretación a nivel local de las reglas y regulaciones internacionales. Este hecho se pone de manifiesto en el desarrollo de estándares nacionales y en los procedimientos de certificación que se aplican en los distintos esquemas nacionales. El estudio identificó determinados aspectos derivados de la descentralización de su estructura que no son abordados por el sistema internacional de PEFC, sino que son abordados por los esquemas nacionales analizados en la muestra.

La flexibilidad derivada de la estructura de PEFC, permite que los sistemas nacionales adopten un amplio rango de diferentes enfoques en el desarrollo del estándar y la propia certificación. Aunque esta flexibilidad es utilizada por los esquemas nacionales para adaptar el sistema PEFC a las particularidades de cada país, este hecho deriva en diferencias en los requisitos exigidos por los distintos esquemas nacionales de PEFC, por ejemplo:

- En el sistema chileno, los informes sobre las certificaciones son públicos (se pueden descargar de la red), sin embargo PEFC Australia sólo facilita estos informes bajo petición por parte de entidades certificadas;
- En Chile y Australia el alcance de la certificación es la gestión forestal real; sin embargo en Alemania dicho alcance se limita a los servicios que llevan a cabo grupos regionales de trabajo.

El análisis del cumplimiento de los requisitos de la FCAG por parte del sistema PEFC puso de manifiesto cuestiones clave en lo relativo a la participación de los grupos de interés y la toma de decisiones equilibrada.

Las estructuras de gobierno a escala internacional y nacional, así como los procedimientos para el establecimiento de estándares nacionales, no presentan el suficiente rigor ni detalle como para asegurar el nivel de participación que es requerido en la FCAG. Aunque la participación de los grupos de interés es abordada por el sistema PEFC, los procesos finales de toma de decisiones se pueden llevar a cabo sin contar con una amplia participación de dichos grupos. Además, las estructuras de toma de decisiones a nivel nacional no aseguran el equilibrio de intereses y pueden estar dominadas por los representantes de un único grupo de interés.

³ Programa para la aprobación de esquemas de certificación forestal

⁴ Consejo de Administración Forestal

Hay poca información sobre los resultados de las auditorías de acreditación ya que las entidades de acreditación no ponen esos informes a disponibilidad pública. Esto reduce la transparencia de las decisiones, y limita las posibilidades de que los grupos de interés puedan valorar la calidad de los procesos de acreditación. Se facilita más información sobre el trabajo de las entidades de certificación, pero con enormes diferencias respecto al contenido y disponibilidad de los informes de certificación.

El sistema FSC se caracteriza por estar más centralizado, ya que las funciones clave son competencia de organismos internacionales, y la interpretación de las reglas a nivel nacional y local es más rigurosa.

Se han encontrado pocos requisitos de la FCAG que no cumpla el sistema FSC. El aspecto más crítico de este sistema, es sin duda la utilización de estándares interinos a nivel local y nacional, que no se desarrollan siguiendo las directrices definidas en la FCAG para la adaptación a nivel local de los estándares marco internacionales.

Análisis de los sistemas de certificación de gestión forestal FSC y PEFC usando la *Forest Certification Assessment Guide* (FCAG)

Antecedentes

La *Forest Certification Assessment Guide* (FCAG), desarrollada por WWF en estrecha colaboración con el Banco Mundial, es una herramienta que permite analizar la conformidad de los sistemas de certificación forestal con una serie de principios. Estos principios son el resultado de un intenso proceso de discusión de tres años de duración en el que participaron distintos grupos de interés, y abarcan todos los elementos considerados esenciales en un estándar de gestión forestal, así como los medios y mecanismos que se aplican para su desarrollo. Estos principios también incluyen los requisitos estructurales y operacionales que se estiman necesarios para que la certificación sea creíble e independiente. El análisis de los sistemas de certificación aplicando la FCAG permite identificar sus fortalezas y debilidades y puede apoyar la toma de decisiones en el contexto de programas de WWF como la *Global Forest & Trade Network* (GFTN).

Actualmente operan a nivel internacional dos sistemas de certificación forestal: el FSC (*Forest Stewardship Council*) y el PEFC (*Programme for the Endorsement of Forest Certification Schemes*). Estos dos sistemas proveen el marco bajo el cual se regulan los cuatro principales elementos de los sistemas de certificación creíbles: el esquema de gobierno, la certificación, la acreditación y el desarrollo de los estándares. Como consecuencia, se considera que los esquemas que operan a nivel nacional y están aprobados por un sistema internacional, lo están haciendo en consonancia con los requerimientos internacionales. Los aspectos no abordados a nivel internacional pueden ser evaluados a nivel nacional, permitiendo un proceso de evaluación más eficiente. Sin embargo, para que esta suposición sea cierta, es necesario que los mecanismos de aprobación de los sistemas internacionales sean suficientes para asegurar el cumplimiento de los requisitos internacionales en todos los niveles inferiores. Aunque sería muy recomendable estudiar la independencia, efectividad y precisión de los mecanismos de aprobación a un nivel superior e inferior para cada uno de los aspectos analizados en este estudio, este análisis ha quedado fuera del alcance del estudio.

El propósito de este estudio es aportar información sobre las fortalezas y las debilidades de los sistemas internacionales y los esquemas nacionales gobernados internacionalmente, para los sistemas de certificación FSC y PEFC. Para ello, se ha utilizado la *Forest Certification Assessment Guide* (FCAG). En un primer paso, el análisis se centra en las normas internacionales para ambos sistemas. Cuando los esquemas nacionales van más allá de lo establecido internacionalmente, la conformidad con determinados elementos se puede también alcanzar a nivel nacional, dependiendo del sistema de distribución de tareas y responsabilidades. Adicionalmente y tan sólo para aquellos aspectos que no alcanzaron resultados satisfactorios a nivel internacional, se ha analizado una muestra de sistemas nacionales. Para este análisis a escala nacional se ha usado un sistema de muestreo. La muestra analizada ha estado constituida por los esquemas nacionales de Australia, Chile y Alemania. Esta evaluación de los sistemas de certificación a dos niveles, permite la comparación de los dos sistemas y la identificación de aquellos elementos recogidos en la FCAG que no son abordados suficientemente a nivel internacional o a nivel nacional.

WWF ha realizado este estudio con el objetivo de desarrollar su posición y definir una estrategia con respecto a la certificación forestal.

Los resultados de este análisis permiten comparar cada uno de los elementos de los dos sistemas de certificación. Sin embargo, es importante tener en cuenta que tan sólo a través de un mecanismo de ponderación de los elementos establecidos en la FCAG en función de

su importancia (lo cual queda fuera del alcance de este estudio), se podría realizar un análisis exhaustivo del funcionamiento de ambos sistemas de certificación.

2. Metodología

Para el sistema FSC, el análisis se ha realizado en base a la documentación disponible en agosto del 2006. Los documentos sobre FSC utilizados para la evaluación no han sufrido ninguna modificación hasta la fecha de publicación de este estudio en agosto de 2008, con la única excepción de un documento relativo a los procedimientos de las entidades de acreditación. La documentación sobre el sistema PEFC fue analizada en un primer término con la misma fecha de referencia (agosto 2006). Posteriormente las conclusiones fueron revisadas teniendo en cuenta los cambios en la documentación relativa a PEFC con motivo de la celebración de la Asamblea General de PEFC del 2006. El análisis por lo tanto se ha realizado con la documentación disponible en octubre del 2007. Igual que ocurrió con la documentación relativa a FSC, los documentos sobre PEFC no han sufrido modificaciones hasta la fecha de publicación de este estudio.

En el informe, los resultados de la evaluación de ambos sistemas se presentan en una única tabla. Los respectivos documentos y ubicaciones donde se puede encontrar el texto en la documentación de cada sistema están incluidos en las tablas. Los principales resultados y conclusiones del análisis de los sistemas PEFC y FSC aparecen también resumidos. Estos resúmenes incluyen comentarios más extensos sobre cuestiones complejas de evaluar o para las cuales resultaba más complicado emitir un juicio.

Los diferentes resultados se clasifican según las siguientes categorías:

Conforme: el contenido de la documentación recoge de manera adecuada los requerimientos de la FCAG.

No requerido por el sistema internacional (N.R.S.I.): la documentación del sistema internacional no recoge de manera adecuada los requerimientos de la FCAG, pero algunas de las entidades que operan bajo el sistema podrían alcanzar la conformidad con estos requisitos (entidades de certificación o iniciativas nacionales en el sistema FSC, entidades de certificación o de acreditación o esquemas nacionales en el sistema PEFC). Esta categoría se corresponde con las evaluaciones realizadas para los sistemas nacionales muestreados.

No conforme en el caso del sistema internacional: cuando los requisitos de la FCAG pueden cumplirse sólo por el sistema internacional, pero no se ha encontrado en la documentación ningún procedimiento que muestre el cumplimiento.

No conforme en el caso del sistema nacional: cuando el requisito no se alcanza ni a nivel nacional ni a nivel internacional.

No aplica: En algunos casos las reglas de la FCAG no son aplicables a lo establecido por el sistema. Esto puede deberse a diferentes razones que se exponen para cada uno de los casos en los que esta categoría es escogida.

En la mayoría de los casos esta clasificación ha podido ser aplicada de manera consistente. Sin embargo, dada la redacción de algunos de los requisitos de la FCAG, y la complejidad de los sistemas evaluados, durante el análisis se han encontrado situaciones intermedias para las que la clasificación de los resultados presentaba algunas dudas.

Para estas situaciones intermedias se elaboraron las siguientes categorías:

- ***El sistema recoge el requisito, pero la redacción de la documentación no se corresponde exactamente con el significado del requerimiento de la FCAG.*** En estos casos, los resultados se clasificaron como “Conforme”, y un comentario adicional explica esta clasificación.
- ***Algunos requisitos de la FCAG incluyen más de un aspecto, y el sistema cumple alguno de ellos pero no con todos.*** En estos casos las diferentes partes fueron evaluadas de manera separada y los resultados se clasifican para cada uno de los elementos según los requisitos de la FCAG.
- ***El requisito se menciona en la documentación del sistema pero no se desarrolla con el suficiente detalle.*** La categoría asignada en estos casos es “No conforme” o “No requerido por el sistema internacional”, junto con un breve comentario explicando la valoración.

Resumen del análisis de los resultados para el sistema PEFC

Aspectos generales

El sistema PEFC se puede caracterizar como un sistema descentralizado ya que las funciones derivadas de la acreditación, la certificación y el desarrollo de estándares son competencia de entidades que operan a nivel nacional. Aunque la estructura de las entidades implicadas y los procedimientos que se aplican tienen como referencia las reglas aplicables a nivel internacional de PEFC, los esquemas nacionales están dotados de una amplia capacidad de adaptación del sistema a las situaciones específicas de cada país. Esta flexibilidad da lugar a una gran variedad de maneras de abordar los distintos elementos del proceso de certificación.

Debido a esta estructura descentralizada, el sistema PEFC no aborda determinados elementos de la FCAG a través de su documentación internacional. Sin embargo los esquemas nacionales podrían complementar e incluso superar el marco establecido internacionalmente. La conformidad con los criterios de la FCAG puede por lo tanto alcanzarse a través de lo que establecen los sistemas nacionales.

No se ha encontrado ninguna indicación en las reglas internacionales de PEFC que prohíba a los sistemas nacionales establecer estructuras y procedimientos en la línea de lo establecido en la FCAG.

Parte 1 Conformidad con las normas y estándares internacionales

En la mayoría de los casos las reglas establecidas a nivel internacional cumplen los requisitos básicos definidos en el criterio 1 de la FCAG.

PEFC o sus esquemas nacionales, no son miembros de ISEAL Alliance. Esta situación requeriría un análisis del cumplimiento del ISEAL Code of Good Practice for Setting for Social and Environmental Standards⁵ por parte de los requisitos de aplicación internacional de PEFC. Sin embargo, al estar este estudio basado únicamente en la documentación disponible, no se ha abordado este análisis adicional.

Parte 2 Estándares y proceso de desarrollo de los estándares

En general el marco internacional de PEFC para el contenido de los estándares nacionales, cubre los requerimientos que al respecto se definen en la FCAG. En lo concerniente a los Principios, Criterios e Indicadores de ATO/OIMT (ATO/OIMT PCI) para bosques naturales en países africanos, se identificaron desviaciones de los requisitos relativos al contenido de los estándares (criterio 2) fundamentalmente en los aspectos relacionados con la planificación de la gestión y el sistema interno de seguimiento de las operaciones.

Se encontraron algunas lagunas para el PEOLG, concretamente para los requisitos de la FCAG relativos a la planificación y el seguimiento. También se identificaron dos elementos que no eran abordados de manera suficiente en el estándar. El PEOLG no contempla requisitos específicos para el mantenimiento de áreas forestales y hábitats naturales críticos. Aunque el PEOLG menciona cuestiones que hacen referencia a políticas del Banco Mundial, el concepto subyacente en el PEOLG no está completamente alineado con el enfoque del Banco Mundial (cuadro 1 en parte 2). Además, el PEOLG no recoge un requisito para prohibir la conversión de áreas forestales y hábitats naturales para el establecimiento de plantaciones.

⁵ Código de Buenas Prácticas para el Establecimiento de Estándares Sociales y Ambientales

En una de sus más recientes decisiones (octubre 2007), el Consejo de PEFC aceptó las directrices de la OIMT para la gestión de bosques tropicales como la base para la certificación en regiones tropicales. El conjunto de reglas de esta guía, aporta el marco para el establecimiento de políticas de desarrollo sostenible de los bosques a nivel gubernamental, y son sólo en parte aplicables a nivel operacional. Ésta puede ser la razón por la que existen carencias substanciales en lo establecido por la OIMT al compararlo con los requisitos de la FCAG. Las mismas carencias pueden encontrarse, como se ha mencionado anteriormente, en el PEOLG. Además, en la guía de la OIMT falta considerar más a fondo los derechos tradicionales de los pueblos indígenas y otras comunidades, las relaciones de la comunidad y los derechos de los trabajadores.

Para todas aquellas áreas donde la FCAG estipula que debe haber una amplia implicación de los grupos de interés en los procesos de toma de decisiones, las reglas y regulaciones de PEFC aplicables internacionalmente no alcanzan los principios de la FCAG especificados en el criterio 3. La estructura de gobierno de PEFC a nivel internacional permite la participación de interesados externos en su Asamblea General, pero esta participación se limita a un estatus de observador sin ninguna influencia en la toma de decisiones. La membresía en las estructuras internacionales de gobierno se concede a los esquemas nacionales, los cuales están representados por delegados en la Asamblea General y en la Junta de Gobierno.

El sistema de gobierno y los procesos de implantación de estándares a nivel nacional son más flexibles a la hora de permitir que opiniones externas influyan los procesos de toma de decisiones. Sin embargo, se encontraron algunas dificultades al evaluar los requisitos de la FCAG para el sistema internacional de PEFC. En los procedimientos internacionales para el desarrollo de estándares nacionales, se establece claramente que los procedimientos de toma de decisiones para la aprobación de estándares nacionales han de estar basados en el consenso. Sin embargo los procedimientos no especifican que el consenso se tenga que alcanzar entre grupos que representen los diferentes intereses. La “no conformidad” con los requisitos de la FCAG está basada en la interpretación de que la aprobación por parte de PEFC de un estándar nacional es posible incluso en los casos extremos en los que tan sólo un tipo de interés haya participado en el desarrollo de los estándares.

Al permitir esta flexibilidad, el sistema internacional no impide que los esquemas nacionales vayan más allá de lo establecido por el propio PEFC permitiendo así un mayor nivel de participación. Sin embargo, en la evaluación realizada de los sistemas nacionales, no se ha encontrado ningún caso en el que se hayan establecido los procedimientos necesarios para una mayor implicación de los grupos de interés.

A excepción de los procedimientos de desarrollo de los estándares, las estructuras de gobierno que se aplican en los esquemas nacionales de PEFC no están reguladas de manera exhaustiva por el sistema internacional de PEFC. Las entidades nacionales cuentan con una considerable flexibilidad a la hora de establecer su propia estructura de gobierno y pueden limitar o ampliar la participación de los grupos de interés. La valoración de los procedimientos de toma de decisiones tan sólo se puede realizar por lo tanto al evaluar los esquemas nacionales de PEFC. El análisis de los sistemas nacionales seleccionados en este estudio mostró que las estructuras de gobierno aplicadas en los sistemas nacionales no cumplían en la mayoría de los aspectos los requisitos establecidos en la FCAG.

Parte 3 Evaluación de la conformidad, Certificación, y Acreditación

El criterio 7-11 de la FCAG está sobre todo concebido para suplir las normas ISO que establecen la estructura organizacional general y los procedimientos aplicados por las entidades que llevan a cabo la evaluación de la conformidad, la certificación y la acreditación. Una de las conclusiones derivadas del análisis realizado, es que las normas

aplicables a nivel internacional por el sistema PEFC no superan de manera sustancial el marco internacional establecido por ISO.

El análisis de los sistemas nacionales muestra que aunque algunos aspectos se mencionan en la documentación de PEFC de manera general, no se hace con el nivel de detalle requerido por los criterios de la FCAG. Este es el caso por ejemplo del criterio 7 (“transparencia”) y del 8.4 (“implicación de los grupos de interés”). Aunque los procedimientos requieren informes públicos, el contenido y la disponibilidad no cumplen los requisitos de la FCAG. Del mismo modo, la consulta de los grupos de interés durante la evaluación se menciona de manera general en la documentación, pero no se establece quién debe ser consultado y cómo esa consulta se ha de llevar a cabo.

Debido a esta dependencia única de los requerimientos ISO, también se encuentran carencias en el sistema PEFC de certificación y acreditación en lo relativo a la intensidad de auditoría y la duración de los periodos que se establecen para alcanzar la conformidad con el estándar para las no conformidades identificadas durante la auditoría (criterio 9). El sistema PEFC no cubre estos aspectos al ser las normas ISO menos rigurosas que los requerimientos de la FCAG.

No todos los propietarios forestales que estén interesados pueden acceder al sistema de certificación PEFC, ya que éste sólo opera en aquellos países donde existe un esquema nacional de certificación que haya sido aprobado por PEFC. Esto es especialmente problemático ya que salvo algunas excepciones, los países en desarrollo no son actualmente miembros de PEFC y no tienen un sistema nacional aprobado.

El sistema PEFC cumple casi todos los requisitos de los estándares ISO (14020 y 14021) relativos a cuestiones medioambientales. Sin embargo, el sistema PEFC usa el término “sostenible” en sus declaraciones, lo que no está permitido según la ISO 14021. El estándar ISO considera que el término “sostenible” es demasiado complejo y que no se puede comprobar con el suficiente rigor científico como para utilizarlo en el contexto de una declaración ambiental relativa a un producto. Siguiendo este razonamiento, los requisitos establecidos en la ISO 14021 en lo relativo a que las declaraciones han de ser claras, precisas y verificables, no se cumplen en el sistema PEFC. Además este término a menudo no es bien entendido por los consumidores, como muestran algunas investigaciones realizadas.

En el caso de los esquemas de certificación en grupo o de certificación regional, hay además otro aspecto más complejo relativo a las declaraciones como consecuencia de la certificación de entidades intermedias entre las operaciones de gestión forestal y las entidades de certificación. En este caso, el certificado no es expedido a la unidad de gestión forestal sino al sistema de gestión de esta entidad intermedia. Sin embargo, la entidad certificada no tiene control sobre la gestión forestal o el sistema de seguimiento a nivel de UGF.

El sistema PEFC proporciona una serie de enfoques concebidos a medida para pequeños propietarios forestales con el objetivo de facilitar su acceso a la certificación. Esto se añade a los esquemas de certificación en grupo, de manera que en algunos casos extremos se permite la participación de propietarios forestales sin contar con su compromiso de cumplimiento de los estándares establecidos por PEFC a nivel operacional. En algunas certificaciones regionales el alcance de la certificación no cubre el nivel operacional. Por ejemplo, el cumplimiento del PEOLG a nivel de bosque no está vinculado con el poseedor del certificado.

Conclusiones

En el sistema PEFC muchas de las funciones derivadas de los tres pilares de un sistema de certificación: el desarrollo de los estándares, la certificación y la acreditación, se llevan a cabo o están reguladas por entidades nacionales descentralizadas y sus esquemas correspondientes. El trabajo que llevan a cabo los sistemas nacionales está, en parte pero no completamente, regulado por normas establecidas a nivel internacional. En relación a los requisitos de la FCAG, se encuentran carencias particularmente en los aspectos relativos a la participación e implicación de los grupos de interés en los procesos de toma de decisiones. En la muestra de sistemas nacionales estudiada, se identificó que existen normas nacionales, a pesar de la ausencia de una directriz a nivel internacional. Sin embargo, para la mayoría de las carencias encontradas a nivel internacional, los sistemas nacionales no han desarrollado políticas adicionales, lo que se traduce en la no conformidad de estos sistemas con los requisitos de la FCAG a nivel nacional.

Resumen del análisis de los resultados para el sistema FSC

Aspectos generales

En el sistema FSC las funciones centrales de todo sistema de certificación: la propia certificación, la evaluación de la conformidad y la acreditación, se llevan a cabo por entidades que operan internacionalmente. Tan sólo en el establecimiento de los estándares, el proceso de adaptación local de los estándares internacionales se transfiere a organizaciones o procedimientos a escala nacional o local. Como consecuencia, en el contexto de este estudio, se encontró que para muchos elementos el análisis a nivel internacional es suficiente para determinar si existe conformidad o no conformidad. Para muy pocos casos fue necesario recurrir a un análisis de los sistemas nacionales.

Parte 1 Conformidad con las normas y estándares internacionales

En relación a los elementos contemplados en la parte 1 de la FCAG, analizando la supervisión internacional de las operaciones del sistema, se puede concluir que el sistema de establecimiento de los estándares del FSC es abordado a través de las estructuras de auditoría y seguimiento de ISEAL Alliance. FSC mantiene un programa de acreditación que opera internacionalmente, reconociendo las estructuras y operaciones de las entidades de certificación según la guía 65 de ISO y requerimientos adicionales desarrollados por el propio FSC. Hasta ahora los Servicios Internacionales de Acreditación (ASI), la rama de FSC dedicada a la acreditación, no es un miembro completo de ISEAL, por lo que el cumplimiento del estándar ISO 17011, que establece las normas para las entidades de acreditación, no está garantizado a través de esquemas sombrilla internacionales. En el contexto de este estudio, este aspecto no ha sido analizado debido a problemas metodológicos, pero este tema constituye un importante déficit del sistema FSC en relación a los requerimientos de la FCAG.

Parte 2 Estándares y proceso de desarrollo de los estándares

El estándar marco internacional aplicado por FSC incluye la gran mayoría de los aspectos contemplados en el criterio 2 de la FCAG, donde se desarrolla el contenido de los estándares de gestión forestal. Se identificaron inconsistencias en la terminología para aquellos elementos relacionados con áreas forestales protegidas. Mientras que la FCAG usa los términos “áreas forestales críticas” y “hábitats naturales críticos” según definen las políticas del Banco Mundial, el estándar internacional del FSC utiliza el concepto de “Bosques con Alto Valor de Conservación”. Como establece el criterio 2 de la FCAG en el punto g de su nota a pie de página, la relación entre estos términos y sus conceptos asociados serán aclarados en el próximo *World Bank Forests Sourcebook*. Hasta entonces, las conclusiones de un análisis preliminar determinan que las áreas forestales críticas son un subconjunto dentro de los Bosques con Alto Valor de Conservación. Consecuentemente su conservación, según lo requerido en el punto g del criterio 2 de la FCAG, queda recogida en el Principio 9 del FSC. Sin embargo, aquellas áreas de valor ecológico fuera del bosque y clasificables como hábitats naturales críticos, no están cubiertas explícitamente dentro de este principio del FSC, por lo que esta parte del criterio de la FCAG fue clasificada como no conforme.

Las actividades de desarrollo de los estándares y la estructura de gobierno del sistema FSC se analizan ampliamente en el criterio 3. La adaptación local del estándar internacional se puede llevar a cabo de dos maneras diferentes. Por un lado, los estándares nacionales o subnacionales se pueden desarrollar a través de grupos de trabajo que han tenido que ser aprobados por FSC. Además, existe la posibilidad de que las entidades de certificación elaboren los denominados “estándares interinos” que son la interpretación local del estándar

internacional. La evaluación de los procesos de desarrollo de estándares fue llevada a cabo para ambos mecanismos. La distribución de tareas entre las entidades internacionales y las iniciativas nacionales requirió un análisis separado de las estructuras de gobierno para cada nivel. Para evaluar el sistema de gobierno de las iniciativas nacionales, los requerimientos establecidos por el sistema internacional también fueron considerados.

Para los procesos de desarrollo de estándares que llevan a cabo las iniciativas nacionales, las reglas del sistema FSC que regulan las estructuras y procedimientos a nivel nacional, cumplen los respectivos requerimientos de la FCAG. Se encontraron mayores déficits en los estándares interinos que desarrollan las entidades de certificación. En este caso, aunque el proceso incluye la consulta, la toma de decisiones no se basa en el consenso entre todos los grupos de interés o en un sistema de voto equilibrado, como requiere la FCAG. Sin embargo, este procedimiento permite que el sistema FSC pueda ofrecer servicios de certificación globalmente y cumplir así el requisito de la FCAG sobre la igualdad de acceso con independencia de la ubicación y de la operación.

Del análisis de la estructura de gobierno del sistema internacional, se desprende que para la mayoría de los elementos que son requeridos, lo establecido por la FCAG en el criterio 3, está en consonancia con el enfoque de FSC. Sin embargo, los procedimientos de toma de decisiones en la Asamblea General no están orientados hacia el consenso sino que están basados en un sistema de voto. Los procedimientos de voto impiden que los grupos de interés mayoritarios puedan dominar el proceso, lo que se traduce en decisiones que al menos tienen en cuenta la necesidad de que exista ese consenso. Los criterios de elegibilidad para ONG, como se establece en este criterio de la FCAG, son cubiertos parcialmente por los requisitos de membresía del FSC. No obstante, el sistema FSC no dispone de unos estrictos criterios de selección para las ONG que incluyan todos los elementos recogidos en el criterio 3 de la FCAG.

Los requisitos sobre la estructura de gobierno de operaciones a nivel nacional, se recogen en el *National Initiatives Manual*⁶ de FSC. Lo que se dispone a este respecto en este documento es en algunos aspectos confuso, particularmente en lo que se refiere al derecho de voto y a la distinción entre los procedimientos de toma de decisiones para los comités de desarrollo de estándares (parte 12) y para otras tareas competencia de estas entidades. Por lo tanto, tras el análisis de la documentación, varios aspectos fueron clasificados como no conformes.

Parte 3 Evaluación de la conformidad, Certificación, y Acreditación

Los procedimientos de certificación y acreditación de FSC van más allá de las reglas establecidas por la *International Standardisation Organisation (ISO)* para estas actividades, y cumplen con lo requerido en esta parte por la FCAG. La única excepción encontrada se refiere a los procedimientos de quejas y reclamaciones, los cuales no resultan en todos sus niveles gratuitos para la parte que presenta la queja o la reclamación.

Conclusiones

En el sistema FSC, más centralizado que el PEFC, la información necesaria para evaluar el cumplimiento con los respectivos requisitos de la FCAG está disponible en casi todos los casos en la documentación del sistema internacional. Para la gran mayoría de los aspectos analizados, la documentación de FSC aporta suficientes evidencias de conformidad con los requisitos de la FCAG. Las únicas excepciones encontradas se refieren a la implicación en el gobierno de las iniciativas nacionales y en los procedimientos de desarrollo de estándares nacionales y locales, de todos los grupos de interés considerados en la FCAG.

⁶ Manual para las Iniciativas Nacionales

La conformidad de los procedimientos de acreditación con los estándares relevantes de ISO, no cumple con el requisito de membresía de la rama de acreditación del FSC (ASI) en una organización sombrilla internacional. La evaluación de los procedimientos de ASI según lo establecido en el estándar ISO 17011 queda fuera del alcance de este estudio.

El desarrollo de los estándares interinos ha sido identificado como una de las mayores debilidades del sistema FSC. Este análisis incluye los requisitos establecidos a nivel internacional para la participación de los grupos de interés en el proceso, que resulta insuficiente. La evaluación de estos procesos a nivel nacional no aportó evidencias adicionales adecuadas para alcanzar la conformidad con los requisitos que establece la FCAG para el proceso de desarrollo de estándares interinos.

PARTE 1

Conformidad con las normas y estándares internacionales

Criterio 1 —Conformidad con marcos internacionales para la certificación, acreditación y desarrollo de estándares

Requerimientos	Resultados							
	PEFC Int.	Australia	Chile	Alemania	FSC Int.	Australia	Chile	Alemania
a. La entidad de acreditación está afiliada a una organización de acreditación internacional (alianza/foro) como el <i>International Accreditation Forum</i> (IAF; iaf.org) ó el <i>International Social and Environmental Accreditation and Labeling Alliance</i> (ISEAL isealliance.org).	Conforme PEFC Documento técnico, Anexo 6, punto 5				No conforme			
b. El seguimiento y la supervisión llevada a cabo por las organizaciones del apartado a, cubre las actividades de acreditación en el campo de la gestión forestal.	Conforme				Conforme			
c. Todas las entidades de certificación están acreditadas para realizar sus actividades por el esquema de certificación de gestión forestal bajo evaluación.	Conforme (actualizado en octubre del 2006) PEFC Documento técnico, Anexo 6, 4			Nota: El alcance de la certificación no cubre la gestión forestal	Conforme FSC STD 20-001 al 20-009			
d. La acreditación requiere el cumplimiento de las Guías ISO 62 ⁷ , 65 ⁸ , o 66 ⁹	Conforme PEFC Documento técnico, Anexo 6, 5				Conforme FSC STD 20-001 al 20-009			

7 ISO/IEC Guide 62 (1996): *General Requirements for Bodies Operating Assessment and Certification/Registration of Quality Systems*, Geneva.

8 ISO/IEC Guide 65 (1996): *General Requirements for Bodies Operating Product Certification Systems*, Geneva.

9 ISO/IEC Guide 66 (1996): *General Requirements for Bodies Operating Assessment and Certification/Registration of Environmental Management Systems*, Geneva.

Requerimientos	Resultados							
	PEFC Int.	Australia	Chile	Alemania	FSC Int.	Australia	Chile	Alemania
e. Las entidades encargadas del desarrollo de los estándares están afiliadas a ISEAL Alliance	No conforme				Conforme Lista de miembros de ISEAL			

Nota: Las Guías 62 y 66 de ISO fueron reemplazadas por el Estándar ISO 17021: *Conformity assessment -- Requirements for bodies providing audit and certification of management systems*¹⁰.

Orientaciones								
Punto a—La afiliación a IAF o ISEAL debe ser como entidad de acreditación o entidad de establecimiento de estándares respectivamente. Existen otras formas de membresía para estas entidades, pero no requieren conformidad con requisitos relevantes (ISO 17011 ¹¹ , <i>ISEAL Code of Good Practice for Setting Social and Environmental Standards</i> ¹²).								
Punto b— Las entidades internacionales para el reconocimiento mutuo de la acreditación, a menudo limitan sus servicios a alcances específicos como por ejemplo certificación de la calidad de la gestión o certificación de gestión medioambiental. El seguimiento y la supervisión deben por lo tanto ser evaluados si las actividades de las entidades de acreditación en el campo de la certificación de la gestión forestal son cubiertas por organizaciones sombrilla internacionales.								

¹⁰ Evaluación de la conformidad—Requerimientos para las entidades que realizan auditoría y certificación de sistemas de gestión

¹¹ ISO/IEC 17011:2004, *Conformity Assessment — General Requirements for Accreditation Bodies Accrediting Conformity Assessment Bodies*, Geneva.

¹² ISEAL Alliance (2004): *ISEAL Code of Good Practice for Setting Social and Environmental Standards*, Bonn.

<p>Punto c— Es importante evaluar si las entidades de certificación están acreditadas para sus actividades en el campo de la gestión forestal para el sistema específico de certificación. La acreditación para ISO 14001 o ISO 9000 no es suficiente.</p>								
<p>Punto d—Como alternativa, un sistema de certificación puede aportar evidencias de cumplimiento con la documentación citada anteriormente (ISO 17011; ISO Guía 62, 65 y 66; y ISEAL <i>Code of Good Practice</i>) a través de otros medios. En estos casos los elementos del sistema de certificación tienen que ser evaluados según los requisitos especificados en esa documentación.</p>								

Comentario: la evaluación de los procedimientos de acreditación de FSC según el estándar ISO 17011 y de los procedimientos de desarrollo de estándares de PEFC según el ISEAL *Code of Good Practice* (ver orientaciones hasta el punto d), no se ha llevado a cabo en este estudio ya que esto supondría un análisis más profundo de los procedimientos aplicados, lo cual no era factible a través de un análisis únicamente basado en la información documental disponible.

PARTE 2

Estándares y proceso de desarrollo de los estándares

Criterio 2— Compatible con aquellos principios de aplicación global que equilibran las dimensiones económica, ecológica y social de la gestión forestal y cumplen los requerimientos de la *Global Forest Alliance*

Comentario: El sistema PEFC toma el *Pan European Operational Level Guidelines*¹³ (PEOLG) como la referencia de aplicación internacional para el desarrollo de sus estándares nacionales. Esta guía fue desarrollada en el proceso de Helsinki, una conferencia ministerial convocada por los ministros europeos de bosques. Los resultados de procesos similares en otras regiones pueden ser aprobados por PEFC ya que se considera que son una base aceptable para el desarrollo de estándares nacionales en los países de esas regiones. A día de hoy, los Principios, Criterios e Indicadores de ATO/OIMT para la gestión forestal sostenible de los bosques tropicales naturales en África (ATO/OIMT PCI), así como las directrices de la OIMT para la gestión forestal en países tropicales (*ITTO Guidelines on the conservation of biological diversity in tropical production forests*¹⁴; *ITTO Guidelines for the establishment and sustainable management of planted tropical forests*¹⁵), han sido aprobados por PEFC. Consecuentemente, estos tres estándares marco internacionales son evaluados en este estudio.

Para realizar una evaluación más profunda si los esquemas nacionales superaban los requisitos internacionales, tan sólo el PEOLG ha sido tomado como referencia ya que en la selección de esquemas nacionales de la muestra sólo era aplicable el PEOLG.

En el sistema FSC, el Estándar de FSC 01-001 (*FSC Principles and Criteria for Forest Stewardship FSC P&C*) es el marco internacional para el establecimiento de estándares a nivel nacional y local.

Requerimientos	Resultados							
	PEFC Int.	Australia	Chile	Alemania	FSC Int.	Australia	Chile	Alemania
a. Cumplimiento de todas las leyes relevantes. El esquema/sistema establece que la gestión forestal cumple todas las leyes aplicables que existan en el país y los tratados y acuerdos internacionales de los que el país es signatario.	PEOLG: Conforme PEFC Documento técnico, 4.6 y 4.7 ATO/OIMT PC&I: Conforme ATO/OIMT PCI 2.1.1 y 2.1.2 ITTO (OIMT)				Conforme			

¹³ Directrices paneuropeas a nivel operacional

¹⁴ Directrices de la OIMT para la conservación de la diversidad biológica en bosques productivos tropicales

¹⁵ Directrices de la OIMT para el establecimiento y gestión sostenible de plantaciones de bosques tropicales

Requerimientos	Resultados							
	PEFC Int.	Australia	Chile	Alemania	FSC Int.	Australia	Chile	Alemania
	Guidelines N.R.S.I.							
b. La tenencia y los derechos de uso de la tierra son respetados. El esquema/sistema exige el respeto de los derechos de tenencia o de uso de la tierra legalmente documentados o de aquellos derechos consuetudinarios.	PEOLG Conforme PEOLG 6.1 b ATO/OIMT PC&I: Conforme ATO/OIMT PCI, 4.1 ITTO (OIMT) Guidelines N.R.S.I.				Conforme FSC STD 01-001, 2.2			
c. Respeto de los derechos de los pueblos indígenas. El esquema/sistema exige explícitamente el respeto de los derechos legales y consuetudinarios de los pueblos indígenas para poseer, usar y/o gestionar sus tierras, territorios y recursos.	PEOLG N.R.S.I. ATO/OIMT PCI Conforme ATO/OIMT PCI, 4.1 ITTO (OIMT) Guidelines N.R.S.I.	Conforme (algunos déficits encontrados)	No conforme	NA para Alemania	Conforme FSC STD 01-001, 3			
d. Respetar las relaciones con las comunidades. El esquema/sistema requiere explícitamente el reconocimiento y el respeto de los derechos de las comunidades (1) así como mantener o elevar el bienestar social y económico a largo plazo de las comunidades locales (2).	PEOLG Parte 1 Conforme PEOLG 6.1 b Parte 2 N.R.S.I. ATO/OIMT PC&I Conforme ATO/OIMT PCI, 4.2-4.4 ITTO (OIMT) Guidelines N.R.S.I.	Parte 2 Conforme	Parte 2 Conforme Principio 5 del GFS STD	Parte 2 Conforme Criterio 6, STD alemán de PEFC	Conforme FSC STD 01-001, 4			
e. Respetar los derechos de los trabajadores. El esquema/sistema exige explícitamente el reconocimiento y respeto de los derechos de los trabajadores.	PEOLG Conforme PEOLG 6.1b ATO/OIMT PC&I: Conforme ATO/OIMT PCI, 4.1.3 ITTO (OIMT) Guidelines N.R.S.I.				Conforme FSC STD 01-001, 4 FSC POL 30-401			

Requerimientos	Resultados							
	PEFC Int.	Australia	Chile	Alemania	FSC Int.	Australia	Chile	Alemania
f. Uso múltiple de los beneficios del bosque. El esquema/sistema requiere explícitamente sistemas de gestión que favorezcan el uso eficiente de los múltiples productos y servicios del bosque para asegurar la viabilidad económica y una amplia gama de servicios ambientales y sociales.	PEOLG Conforme PEOLG 3.1c, 3.2a ATO/OIMT PC&I Conforme ATO/OIMT PCI, 2.5, 3.5 ITTO (OIMT) Guidelines Conforme para plantaciones, principio 27 N.R.S.I. Para bosques naturales				Conforme FSC STD 01-001, 5			
g. Evaluación y mitigación de los impactos ambientales. El esquema/sistema requiere explícitamente que el sistema de gestión evalúe y gestione los impactos ambientales (incluidos los aspectos abordados en las políticas del Banco Mundial y de WWF) para conservar la diversidad biológica y sus valores asociados, los recursos hídricos, los suelos y los ecosistemas y paisajes frágiles y únicos.	PEOLG Conforme PEOLG 2.1, 4.1b), 5.1 a) ATO/OIMT PC&I Conforme ATO/ITTO PCI, 3.1-3.5 ITTO (OIMT) Guidelines Conforme OIMT Directrices para plantaciones 4.1, OIMT Directrices para la gestión de bosques naturales 3.1.7				Conforme FSC STD 01-001, 6.1			
h. Mantenimiento de áreas forestales críticas y hábitats naturales críticos. El esquema/sistema requiere explícitamente que las operaciones forestales mantengan las áreas críticas forestales y otros hábitats naturales críticos afectados por la operación.	PEOLG N.R.S.I. El respectivo requisito en el PEOLG no coincide con el concepto y definición de áreas forestales críticas y hábitats naturales	No conforme Los requisitos de la ASF no recogen exactamente las definiciones específicas de hábitats naturales	No conforme Mirar los comentarios para PEFC Int. y Australia	No conforme Mirar los comentarios para PEFC Int. y Australia	Conforme para áreas forestales críticas FSC STD 01-001, 9 N.R.S.I. para hábitats naturales críticos Los P&C del	No conforme para hábitats naturales críticos Las	No conforme para hábitats naturales críticos Mirar	No conforme para hábitats naturales críticos Mirar

Requerimientos	Resultados								
	PEFC Int.	Australia	Chile	Alemania	FSC Int.	Australia	Chile	Alemania	
	críticos según se define en las políticas del Banco Mundial. ATO/OIMT PCI Conforme ATO/OIMT PCI, 3.3.1, 3.3.2 ITTO (OIMT) Guidelines N.R.S.I.	críticos según se define en las políticas del Banco Mundial (mirar Cuadro 1 más abajo)				FSC solo consideran hábitats forestales y no hábitats naturales en sentido general (mirar Cuadro 1 más abajo)	definiciones usadas por el Banco Mundial y el concepto de Bosques con Alto Valor de Conservación no coinciden exactamente (mirar Cuadro 1 más abajo)	comentario a la izquierda	comentario a la izquierda
i. El esquema/sistema recoge un requisito adecuado y explícito para asegurar que el establecimiento de plantaciones no está relacionado con la conversión de hábitats naturales críticos.	PEOLG N.R.S.I. ATO/OIMT PCI Conforme ATO/OIMT PCI, 3.2.2.1 ITTO (OIMT) Guidelines Para bosques naturales N.A. Para plantaciones Conforme OIMT Directrices para plantaciones, apéndice 1	Conforme AFS 4708-2007, 4.3.2 (pero mirar nota en la casilla de arriba)	Conforme Criterio 2.1 SFM STD	No conforme	Conforme FSC STD 01-001, 6.10, 10.9				
j. Implementación del plan de gestión. El esquema/sistema requiere una planificación efectiva de la gestión forestal a través de un plan de gestión actualizado e integral, apropiado a la escala e intensidad de la operación (1). El esquema/sistema requiere explícitamente que los planes de gestión recojan objetivos claros para la mejora continua y una descripción de los medios para alcanzar dichos objetivos (2).	PEOLG Parte 1 Conforme PEOLG, 1.1c Parte 2 (en mejora continua) N.R.S.I. ATO/OIMT PCI Conforme ATO/OIMT PCI, 2.2.3, 3.1.4 ITTO (OIMT) Guidelines Conforme para	Parte 2 Conforme AFS 4708-2007, 4.1.1 El requisito de AFS no aborda completamente este aspecto.	Parte 2 No conforme	Parte 2 No conforme	Parte 1: Conforme FSC STD 01-001, 7 Parte 2 N.R.S.I.	Parte 2 No conforme	Parte 2 No conforme	Parte 2 No conforme	

Requerimientos	Resultados							
	PEFC Int.	Australia	Chile	Alemania	FSC Int.	Australia	Chile	Alemania
	plantaciones OIMT Directrices para plantaciones, 4.1 y 5.1.1 N.R.S.I. para gestión de bosques naturales							
k. Seguimiento y evaluación efectivos. El esquema/sistema requiere explícitamente el uso de sistemas de seguimiento apropiados a la escala e intensidad de la operación para evaluar las condiciones del monte, el rendimiento de los productos forestales, la cadena de custodia (cuando esto sea pertinente), las actividades de gestión y los impactos sociales y ambientales.	PEOLG N.R.S.I. El PEOLG describe seguimiento en sentido general sin especificar los aspectos más detallados que recoge la FCGA. ATO/OIMT PCI Conforme ATO/OIMT PCI, 2.6.1.1, 3.1.2 ITTO (OIMT) Guidelines N.R.S.I.	Conforme AFS 4708-2007, 4.1.4 El AFS requiere que haya seguimiento, pero no recoge exactamente los aspectos incluidos en la FCAG.	Conforme	No conforme Nota: El seguimiento se lleva a cabo a nivel regional y no a nivel de UGF o a nivel de la operación forestal.	Conforme FSC STD 01-001, 8			
Orientaciones								
Puntos c y d—Los estándares deben requerir la protección de los derechos de los pueblos indígenas y de las comunidades locales cuando se hace algún uso de sus conocimientos culturales o de la diversidad biológica de la cual tradicionalmente han dependido. En el estándar se debe hacer también referencia a los derechos de los pueblos indígenas y de las comunidades locales en lo relativo a la tenencia, usos consuetudinarios, y lugares de significado cultural o religioso.								

Requerimientos	Resultados							
	PEFC Int.	Australia	Chile	Alemania	FSC Int.	Australia	Chile	Alemania
Punto e—El estándar debe como mínimo contemplar los requisitos de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) recogidos en la Declaración sobre los Principios y Derechos Fundamentales del Trabajador.								
Punto k—El estándar debe incluir un requisito para que los resultados del seguimiento se tengan en cuenta en la revisión de los planes de gestión.								

Cuadro 1: Comparación entre la definición del Banco Mundial de “hábitats naturales críticos” y las definiciones de áreas protegidas recogidas por los sistemas PEFC y FSC

Definición del Banco Mundial	Elementos relacionados en el PEOLG	Elementos relacionados en los P&C del FSC
<p><i>Hábitats naturales críticos</i> son:</p> <p>(i) áreas protegidas existentes y áreas propuestas oficialmente por los gobiernos como áreas protegidas (por ejemplo reservas que cumplen los criterios establecidos en las clasificaciones de la UICN), áreas reconocidas como protegidas por las comunidades tradicionales locales (p. ej. cuevas sagradas), y aquellos sitios que albergan condiciones esenciales para la viabilidad de esas zonas protegidas (según se determine en el proceso de evaluación medioambiental); o</p> <p>(ii) sitios identificados en otros listados elaborados por el Banco Mundial o una fuente autorizada definida por la <i>Regional Environment Sector Unit</i> (RESU). Estos sitios deben incluir áreas reconocidas por las comunidades locales tradicionales (p. ej. cuevas sagradas); áreas conocidas por su gran valor para la conservación de la biodiversidad; y sitios críticos para especies raras, vulnerables, migratorias o amenazadas. Estos listados están basados en evaluaciones sistemáticas de factores como la abundancia de especies, el grado de endemismo, la rareza y la vulnerabilidad de las especies, la representatividad y la integridad de los procesos del ecosistema.</p>	<p>La planificación de la gestión forestal y el inventario terrestre y la cartografía de los recursos forestales deben incluir los biotipos forestales de importancia ecológica, teniendo en cuenta los ecosistemas forestales protegidos, raros, sensibles o representativos, como los bosques de ribera, los humedales, zonas con especies endémicas y los hábitats de especies amenazadas, según se define en las listas de referencia reconocidas, así como los recursos genéticos protegidos o amenazados.</p> <p>Los biotopos especiales clave dentro del monte, tales como los recursos hídricos, afloramientos rocosos y barrancos deben ser protegidos o, si es apropiado, restaurados cuando hayan sido dañados por las prácticas forestales.</p>	<p>6.4 Muestras representativas de los distintos ecosistemas existentes en el paisaje han de ser protegidas en su estado natural y cartografiadas, de manera apropiada a la escala e intensidad de las operaciones y al carácter excepcional de los recursos afectados.</p> <p>Principio #9: Mantenimiento de Bosques con Alto Valor de Conservación Las actividades de gestión en Bosques con Alto Valor de Conservación mantendrán o incrementarán los atributos que caracterizan a dichos bosques. Las decisiones referentes a los Bosques con Alto Valor de Conservación deberán tomarse siempre dentro del contexto de un enfoque precautorio.</p> <p>9.1 Se realizará una evaluación apropiada a la escala y la intensidad de la gestión forestal, para determinar la presencia de atributos consistentes con la de los Bosques con Alto Valor de Conservación.</p> <p>9.2 Las consultas a realizar durante el proceso de certificación de los Bosques con Alto Valor de Conservación deberán prestar especial atención a los atributos de conservación que se hayan identificado, así como a las medidas que correspondan a su mantenimiento.</p> <p>9.3 El plan de gestión debe incluir y poner en práctica las medidas específicas que aseguren el mantenimiento y/o incremento de los atributos de conservación aplicables, consistentes con el enfoque precautorio. Estas medidas se incluirán específicamente en el resumen del plan de gestión accesible al público.</p> <p>9.4 Se realizará un seguimiento anual para evaluar la efectividad de las medidas usadas para mantener o incrementar los atributos de conservación aplicables.</p>

Criterio 3 — Existe una participación significativa y equilibrada de los principales grupos de interés en los procesos de gobierno y desarrollo de los estándares

Comentario: El conjunto de elementos incluidos en esta sección hace referencia a los procedimientos de desarrollo de los estándares y al sistema de gobierno de ambos sistemas.

La evaluación de ambos sistemas según los requisitos del criterio 2, se ha realizado por lo tanto en las siguientes secciones:

- a) Reglas para el desarrollo de estándares nacionales
- b) Reglas para el gobierno del sistema internacional
- c) Reglas para el gobierno de los sistemas nacionales

Según el criterio 5, la FCAG no establece requisitos para el desarrollo de estándares internacionales. Los procedimientos para el desarrollo de estándares a nivel internacional, por lo tanto, no son evaluados.

En el sistema PEFC, los procesos de desarrollo de estándares se llevan a cabo a nivel nacional dentro del marco establecido, ya sea el PEOLG (*Pan European Operational Level Guidelines*), el ATO/OIMT PCI para Bosques Naturales Africanos o el ITTO (OIMT) *Guidelines* (ver criterio 2). El desarrollo de estos estándares internacionales se realiza a nivel gubernamental y, por lo tanto, queda fuera del alcance del sistema PEFC.

En el sistema FSC existen dos procedimientos diferentes para el desarrollo de directrices para la interpretación local de los Principios y Criterios del FSC (el estándar internacional marco). Este proceso puede ser llevado a cabo por iniciativas nacionales o grupos de trabajo que desarrollan los estándares nacionales del FSC. Pero además, en el sistema FSC existe la posibilidad de que este proceso de adaptación lo lleven a cabo las entidades de certificación acreditadas, las cuales auditan utilizando los llamados “estándares interinos”. En el análisis estos diferentes procedimientos para el desarrollo de estándares nacionales o locales, se estudian, por lo tanto, de manera separada. Ejemplos de la aplicación nacional de los principios y criterios internacionales permiten analizar ambos procedimientos. En Alemania existe un estándar nacional FSC, sin embargo en Australia y en Chile, la certificación se lleva a cabo usando “estándares interinos”.

a) Reglas para el desarrollo de estándares nacionales

Requerimientos	Resultados							
	PEFC Int.	Australia	Chile	Alemania	FSC Int.	Australia	Chile	Alemania
Los grupos de interés están implicados de manera efectiva en el proceso								
a. Los grupos de interés pertinentes (ver <i>checklist</i> en anexo 2) han sido oficialmente invitados a participar en el proceso	Conforme PEFC Documento técnico , Anexo 2, 3.5.1				Para estándares nacionales: Conforme, FSC <i>National Initiatives Manual</i> , 12.3.1 Estándares interinos: Conforme FSC STD 20-003, 3.1			
b. Grupos de interés pertinentes (ver <i>checklist</i> en anexo 2) participan de manera significativa	N.R.S.I.	No conforme	No conforme No existe una participación representativa de ONG sociales y ambientales y de pueblos indígenas	No conforme Ver comentario al final de esta sección	N.R.S.I.	No conforme	No conforme	Conforme Listado de miembros de FSC Alemania
c. Existe un procedimiento para involucrar a los grupos de interés en el caso de no conseguir una participación significativa de los principales grupos de interés.	N.R.S.I.	Conforme AFS, Registro del proceso	No conforme Los participantes en el proceso son elegidos	Conforme	Para estándares nacionales Conforme FSC <i>National Initiatives Manual</i> , 12.3.1 Para estándares interinos: Conforme FSC STD 20-003, 3.14			

Requerimientos	Resultados							
	PEFC Int.	Australia	Chile	Alemania	FSC Int.	Australia	Chile	Alemania
d. Existen documentos escritos disponibles que recogen las medidas tomadas para incluir a los grupos de interés y cómo los aspectos señalados por los grupos de interés han sido abordados.	Conforme PEFC Documento técnico , anexo 2, 3.5.1				Para estándares nacionales: Parte 1 Conforme <i>National Initiatives Manual</i> , 12.5.1 Para estándares interinos: Conforme FSC STD 20-003, 4.4 y 5.1b)			
Procesos de toma de decisiones equilibrados								
e. Los procesos de toma de decisiones surgen del consenso entre los grupos de interés pertinentes.	N.R.S.I. PEFC Documento Técnico , Anexo 2, 4.3.1 El consenso no tiene que alcanzarse entre los grupos de interés mencionados abajo.	No conforme Ver comentario a la izquierda	No conforme No existe una participación representativa de ONG sociales y de pueblos indígenas	No conforme Ver comentario para el sistema internacional	Para estándares nacionales: Parte 1 Conforme <i>National Initiatives Manual</i> , 12.3.1 Para estándares interinos: N.R.S.I.	No conforme	No conforme	Conforme
f. Existen procedimientos para alcanzar una toma de decisiones equilibrada cuando no hay consenso. Estos procedimientos contemplan los siguientes aspectos:	N.A. PEFC sólo permite decisiones basadas en el consenso. Por lo tanto no se define ningún sistema de voto.	Ver comentario para PEFC Alemania		Nota: en contraposición a los requisitos internacionales PEFC Alemania define un mecanismo de voto.				
o Asegurar que ninguno de los principales grupos de interés pueda dominar o ser	N.A. Ver arriba	No conforme Nota: el sistema de voto está	No conforme	No conforme	Para estándares nacionales:	No conforme	No conforme	Conforme

Requerimientos	Resultados							
	PEFC Int.	Australia	Chile	Alemania	FSC Int.	Australia	Chile	Alemania
dominado en el proceso de toma de decisiones.		dominado por los intereses económicos.			Conforme FSC <i>National Initiatives Manual</i> , 12.3.1 Para estándares interinos: N.R.S.I.			
○ Definir un sistema de voto para evitar que los principales intereses medioambientales, sociales o económicos puedan ser excluidos.	N.A. Ver arriba	No conforme Ver arriba	No conforme	No conforme	Para estándares nacionales: Conforme FSC <i>National Initiatives Manual</i> , 5.5 Para estándares interinos: N.R.S.I.	No conforme	No conforme	Conforme
○ Incluir un mecanismo que evite la toma de decisiones en ausencia de representantes de algunos de los mayores grupos de interés.	N.A.	No conforme	No conforme	No conforme	Para estándares nacionales: Conforme FSC <i>National Initiatives Manual</i> 6.4.2 Para estándares interinos: N.R.S.I.	No conforme	No conforme	Conforme
Orientaciones								
Punto a—Definición de los términos grupos de interés pertinentes y principales grupos de interés:								
Los siguientes grupos de interés pertinentes deberían estar representados en los procesos de desarrollo de estándares y en el sistema/esquema de gobierno:								

Requerimientos	Resultados				FSC Int.	Resultados		
	PEFC Int.	Australia	Chile	Alemania		Australia	Chile	Alemania
<ul style="list-style-type: none"> ○ Propietarios forestales, incluidos gobiernos, y/o representantes de sus asociaciones ○ Fabricantes de productos, distribuidores, minoristas ○ Científicos/ instituciones científicas ○ ONG/organizaciones medioambientales, sociales (p. ej. sindicatos y asociaciones de consumidores) ○ Representantes de pueblos indígenas 				No existen pueblos indígenas en Alemania				No existen pueblos indígenas en Alemania
Los principales grupos de interés están divididos en intereses económicos, sociales y ecológicos y son relevantes para la toma de decisiones en ausencia de consenso.								
<p>Punto b—Las ONG que participan en el desarrollo de los estándares y en el gobierno deben:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Representar legítimamente los respectivos intereses ○ Asegurar que los representantes son responsables de su distrito ○ Contar con conocimientos probados en el tema ○ Estar interesados en el sistema de certificación y ser afectados por él ○ Contar con un amplio número de miembros 								

Comentarios sobre la participación en el desarrollo de los estándares (punto b)

General: Basándose en la información pública disponible, no se puede evaluar si los grupos y personas que aparecen como participantes, realmente participaron de manera significativa. Esto requeriría un amplio conocimiento sobre los eventos y los debates que se llevaron a cabo en los encuentros. Además, el término “significativo” es impreciso y es difícil juzgar si la participación de un determinado grupo o individuo es suficiente o no para cumplir con este aspecto. Fue por lo tanto evaluado si los grupos de interés mencionados en el punto a) de las orientaciones, participaron en todo el proceso. En un segundo paso, se evaluó el cumplimiento de los aspectos mencionados en el punto b) de las orientaciones por parte de las ONG que participaron.

La siguiente documentación fue consultada para evaluar la participación:

FSC Alemania: Listado de miembros

PEFC Chile: *Conformity assessment of the Certfor forest certification scheme to the PEFC Requirements; Indufor 2004*

PEFC Australia: *Development of Australia Forestry Standard, Record of Process (2002)*

PEFC Alemania: Lista de Participantes ‘Würzburg Seminar’

b) Reglas para el gobierno del sistema internacional

Requerimientos	Resultados				FSC Int.	Australia	Chile	Alemania
	PEFC Int.	Australia	Chile	Alemania				
Los grupos de interés están involucrados de manera efectiva en el proceso								
a. Los grupos de interés pertinentes (ver <i>checklist</i> en anexo 2) han sido oficialmente invitados a participar en el proceso	No conforme				Conforme Nota: la adhesión de miembros es un proceso continuo			
b. Los grupos de interés pertinentes (ver <i>checklist</i> en anexo 2) participan de manera significativa	No conforme				Conforme Nota: es difícil evaluar este requisito basándose en la información disponible			

Requerimientos	Resultados							
	PEFC Int.	Australia	Chile	Alemania	FSC Int.	Australia	Chile	Alemania
c. Existe un procedimiento para involucrar a los grupos de interés en el caso de no conseguir una participación significativa de los principales grupos de interés.	No conforme				No conforme			
d. Existen documentos escritos disponibles que recogen las medidas tomadas para incluir a los grupos de interés y cómo los aspectos señalados por los grupos de interés han sido abordados.	No conforme				Parte 1 No conforme Parte 2 Conforme Actas de la Asamblea General			
Procesos de toma de decisiones equilibrados								
e. Los procesos de toma de decisiones surgen del consenso entre los grupos de interés pertinentes.	No conforme				Conforme FSC reglamento interno, 16			
f. Existen procedimientos para alcanzar una toma de decisiones equilibrada cuando no existe consenso. Estos procedimientos contemplan los siguientes aspectos:								
o Asegurar que ninguno de los principales grupos de interés pueda dominar o ser dominado en el proceso de toma de decisiones.	No conforme				Conforme FSC reglamento interno 11-15			
o Definir un sistema de voto para evitar que los principales intereses medioambientales, sociales o económicos puedan ser excluidos	No conforme				Conforme FSC reglamento interno 11-15			
o Incluir un mecanismo que evite la toma de decisiones en ausencia de representantes de	No conforme				Conforme FSC reglamento interno 15			

Requerimientos	Resultados							
	PEFC Int.	Australia	Chile	Alemania	FSC Int.	Australia	Chile	Alemania
algunos de los mayores grupos de interés.								
Orientaciones								
Punto a—Definición de los términos grupos de interés pertinentes y principales grupos de interés:								
Los siguientes grupos de interés pertinentes deberían estar representados en los procesos de desarrollo de estándares y en el sistema/esquema de gobierno: <ul style="list-style-type: none"> ○ Propietarios forestales, incluidos gobiernos, y/o representantes de sus asociaciones ○ Fabricantes de productos, distribuidores, minoristas ○ Científicos/ instituciones científicas ○ ONG/organizaciones medioambientales, sociales (p. ej. sindicatos y asociaciones de consumidores) ○ Representantes de pueblos indígenas 								
Los principales grupos de interés están divididos en intereses económicos, sociales y ecológicos y son relevantes para la toma de decisiones en ausencia de consenso.								
Punto b—Las ONG que participan en el desarrollo de los estándares y en el gobierno deben: <ul style="list-style-type: none"> ○ Representar legítimamente los respectivos intereses ○ Asegurar que los 								

Requerimientos	Resultados							
	PEFC Int.	Australia	Chile	Alemania	FSC Int.	Australia	Chile	Alemania
<ul style="list-style-type: none"> representantes son responsables de su distrito o Contar con conocimientos probados en el tema o Estar interesados en el sistema de certificación y ser afectados por él o Contar con un amplio número de miembros 								

c) Reglas para el gobierno del sistema nacional

El sistema PEFC no ha especificado requisitos para las estructuras de gobierno que se aplican a los esquemas nacionales de PEFC. Por lo tanto todos los aspectos relativos al gobierno de los esquemas nacionales se evalúan a nivel nacional.

En el sistema FSC las llamadas “Iniciativas Nacionales” son las entidades que operan a ese nivel. Los aspectos por lo tanto se evalúan para esos tres grupos de trabajo nacionales (Alemania, Australia y Chile).

Requerimientos	Resultados							
	PEFC Int.	Australia	Chile	Alemania	FSC Int.	Australia	Chile	Alemania
Los grupos de interés están involucrados de manera efectiva en el proceso								
a. Los grupos de interés pertinentes (ver <i>checklist</i> en anexo 2) han sido oficialmente invitados a participar en el proceso	N.R.S.I. PEFC solo requiere la participación de los propietarios forestales	Conforme Cualquier Parte interesada puede hacerse miembro	Conforme Cualquier Parte interesada puede hacerse miembro	Conforme	N.R.S.I.	Conforme	Conforme Cualquiera puede hacerse miembro y la adhesión de miembros es un proceso continuo	Conforme Cualquiera puede hacerse miembro y la adhesión de miembros es un proceso continuo
b. Los grupos de interés pertinentes (ver <i>checklist</i> en anexo 2) participan de manera significativa	N.R.S.I.	No conforme	No conforme Ver comentario al final.	No conforme Ver comentario al final de esta sección	N.R.S.I.	Conforme FSC Australia Listado de miembros	Conforme FSC Chile Listado de miembros	Conforme FSC Alemania Listado de miembros

Requerimientos	Resultados							
	PEFC Int.	Australia	Chile	Alemania	FSC Int.	Australia	Chile	Alemania
c. Existe un procedimiento para involucrar a los grupos de interés en el caso de no conseguir una participación significativa de los principales grupos de interés.	N.R.S.I.	No conforme	No conforme	No conforme	N.R.S.I.	No conforme	No conforme	No conforme
d. Existen documentos escritos disponibles que recogen las medidas tomadas para incluir a los grupos de interés y cómo los aspectos señalados por los grupos de interés han sido abordados.	N.R.S.I.	No conforme	No conforme	No conforme	N.R.S.I.	No conforme	No conforme	No conforme
Procesos de toma de decisiones equilibrados								
e. Los procesos de toma de decisiones surgen del consenso entre los grupos de interés pertinentes.	N.R.S.I.	No conforme	No conforme	Conforme " <i>Satzung</i> PEFC Deutschland" e.V., 4	Conforme FSC <i>National Initiatives Manual</i> , 5.5			
f. Existen procedimientos para alcanzar una toma de decisiones equilibrada cuando no hay consenso. Estos procedimientos contemplan los siguientes aspectos:								
○ Asegurar que ninguno de los principales grupos de interés pueda dominar o ser dominado en el proceso de toma de decisiones.	N.R.S.I.	No conforme	No conforme	No conforme	Conforme FSC <i>National Initiatives Manual</i> , 5.5 junto con FSC reglamento interno 50, 51			
○ Definir un sistema de voto para evitar que los principales intereses medioambientales, sociales o económicos puedan ser excluidos	N.R.S.I.	No conforme	No conforme	No conforme	Conforme FSC <i>National Initiatives Manual</i> , 5.5 junto con FSC reglamento interno 50, 51			

Requerimientos	Resultados							
	PEFC Int.	Australia	Chile	Alemania	FSC Int.	Australia	Chile	Alemania
<ul style="list-style-type: none"> ○ Incluir un mecanismo que evite la toma de decisiones en ausencia de representantes de algunos de los mayores grupos de interés. 	N.R.S.I.	No conforme	No conforme	No conforme	Conforme FSC <i>National Initiatives Manual</i> , 5.5 junto con FSC reglamento interno 50, 51			
Orientaciones								
Punto a—Definición de los términos grupos de interés pertinentes y principales grupos de interés:								
<p>Los siguientes grupos de interés pertinentes deberían estar representados en los procesos de desarrollo de estándares y en el sistema/esquema de gobierno:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Propietarios forestales, incluidos gobiernos, y/o representantes de sus asociaciones ○ Fabricantes de productos, distribuidores, minoristas ○ Científicos/ instituciones científicas ○ ONG/organizaciones medioambientales, sociales (p. ej. sindicatos y asociaciones de consumidores) ○ Representantes de pueblos indígenas 								
Los principales grupos de interés están divididos en intereses económicos, sociales y ecológicos y son pertinentes para la toma de decisiones en ausencia de consenso.								

Requerimientos	Resultados							
	PEFC Int.	Australia	Chile	Alemania	FSC Int.	Australia	Chile	Alemania
Punto b—Las ONG que participan en el desarrollo de los estándares y en el gobierno deben <ul style="list-style-type: none"> ○ Representar legítimamente los respectivos intereses ○ Asegurar que los representantes son responsables de su distrito ○ Contar con conocimientos probados en el tema ○ Estar interesados en el sistema de certificación y ser afectados por él ○ Contar con un amplio número de miembros 								

Comentarios sobre la participación en el gobierno de los sistemas nacionales (punto b):

General: debido a la falta de acceso a la información requerida para evaluar los aspectos contenidos en los puntos c) y d), las afirmaciones allí recogidas sólo se refieren a los documentos disponibles y no consideran ninguna otra evidencia como protocolos de encuentros, entrevistas u observaciones objetivas. Es importante también recalcar que los requisitos contenidos en los puntos b) y c) están hechos a medida para el proceso de desarrollo de estándares, pero no son significativos para los procesos de gobierno, particularmente cuando la adhesión de miembros es abierta y un proceso continuo.

Para la evaluación se consultaron los siguientes documentos:

- FSC Alemania: Reglamento interno del grupo de trabajo nacional del FSC
- FSC Australia: Listado de miembros de FSC Australia
- FSC Chile: Listado de miembros de FSC Chile
- PEFC Alemania: Reglamento interno del Consejo de Certificación Forestal Alemán
- PEFC Chile: *Conformity assessment of the Certfor forest certification scheme to the PEFC Requirements*¹⁶; Indufor 2004
- PEFC Australia: Listado de directores del *Australian Standards Ltd*

¹⁶ Evaluación de la conformidad del esquema de certificación forestal Certfor con los requerimientos del PEFC

Criterio 4 — Evitar todos los obstáculos innecesarios al comercio

No se especifican criterios.

Criterio 5 — Basado en estándares objetivos y medibles que son adaptados a las condiciones locales

Requerimientos	Resultados							
	PEFC Int.	Australia	Chile	Alemania	FSC Int.	Australia	Chile	Alemania
a. El estándar contiene requisitos explícitos de funcionamiento, incluida la cadena de custodia, si es pertinente.	Conforme PEOLG				Conforme FSC P&C			
b. El estándar está redactado en términos medibles, con directrices sobre la interpretación si se requiere flexibilidad.	N.A. a nivel internacional	Conforme AFS 4708-2007	Conforme SFM Estándares para Chile	Conforme Estándares alemanes de PEFC	Conforme FSC P&C			
c. Los principios y criterios internacionales usados como base para el desarrollo de estándares nacionales, establecen medidas a nivel operacional (unidad de gestión forestal)	Conforme PEOLG				Conforme FSC P&C			
En el caso de sistemas que operan internacionalmente:								
d. Existen mecanismos y procesos para facilitar la armonización/equivalencia de los estándares nacionales o esquemas nacionales con el sistema internacional.	Conforme PEFC Documento técnico, anexo 7 PEFC requiere consistencia con los estándares internacionales				Conforme FSC <i>National Initiatives Manual</i> 12.3.3, 12.3.4			
e. Existen procesos a través de los cuales la consistencia entre estándares nacionales puede ser analizada	Conforme PEFC Documento técnico, anexo				Conforme FSC <i>National Initiatives Manual</i> 12.3.3,			

Requerimientos	Resultados							
	PEFC Int.	Australia	Chile	Alemania	FSC Int.	Australia	Chile	Alemania
	7 Ver también comentario arriba				12.3.4			
f. Los estándares nacionales son aprobados por el sistema internacional	Conforme PEFC Documento técnico, anexo 7				Conforme FSC <i>National Initiatives Manual</i> , 12.3.4			
Orientaciones								
Aunque los estándares nacionales pueden incluir requisitos para los sistemas de gestión, los requerimientos de la <i>Global Forest Alliance</i> deben ser traducidos en indicadores de funcionamiento que sean aplicables a nivel nacional y subnacional. La redacción de los indicadores debe evitar ambigüedades y potenciales interpretaciones inconsistentes evitando expresiones como “cuando sea aplicable” o “cuando sea apropiado” si no son acompañadas por explicaciones para su interpretación.	N.A a nivel internacional			Nota: el certificado es expedido tan sólo para elementos del sistema				

PARTE 3

Evaluación de la conformidad, Certificación y Acreditación

Criterio 6 — Las decisiones de certificación se toman sin conflictos de intereses de Partes con intereses creados

Dados los elementos clave para analizar estos aspectos en la documentación relevante de ISO, la evidencia de cumplimiento por parte de un esquema de las reglas establecidas por ISO (p. ej. la existencia de mecanismos de seguimiento), asegura la independencia de la evaluación y la ausencia de conflicto de intereses en el proceso por el cual se toma la decisión de certificación en un esquema. Por lo tanto, no son necesarias otras directrices para evaluar el cumplimiento del criterio por parte de un esquema.

Criterio 7 — Existe transparencia en la toma de decisiones e informes públicos

7.1 Disponibilidad pública de los requerimientos del sistema

Requerimientos	Resultados							
	PEFC Int.	Australia	Chile	Alemania	FSC Int.	Australia	Chile	Alemania
El esquema/sistema de certificación pone sus documentos a disposición pública, especificando todos los requisitos relacionados con la acreditación, la normalización y la certificación, incluyendo la cadena de custodia y el control de las reclamaciones cuando sea aplicable.	Conforme PEFC Documento técnico con anexos	Conforme Disponible en su página web	No conforme No se pudieron encontrar los procedimientos de acreditación ni las reglas para el desarrollo de estándares.	Conforme Disponible en su página web	Conforme Disponible en su página web			
Orientaciones								
Los esquemas de certificación frecuentemente especifican las regulaciones para la certificación y la acreditación a través del cumplimiento de ISO o superando las reglas de ISO. Todas estas reglas específicas de los esquemas deberían estar a disposición pública.								

7.2 Disponibilidad pública de los informes de certificación y acreditación

Requerimientos	Resultados							
	PEFC Int.	Australia	Chile	Alemania	FSC Int.	Australia	Chile	Alemania
a. Los informes públicos sobre la evaluación de la gestión forestal (1) y la auditoría (2) aportan la base para la decisión de certificación o el mantenimiento de la certificación respectivamente.	Parte 1 Conforme Parte 2 N.R.S.I.	Parte 1 Conforme Parte 2 No conforme Nota: no queda claro que los requerimientos apliquen también para los informes de auditoría	Conforme Los informes están disponibles en las páginas web de las entidades de certificación	Conforme Página web de PEFC Alemania	Conforme Evaluación FSC-STD 20-009, 5, Auditoría FSC-STD 20-009, 7.2			
b. Los informes públicos sobre la evaluación de la gestión forestal justifican la decisión de certificación al aportar hallazgos clave con respecto al cumplimiento del estándar.	Conforme PEFC Documento técnico, anexo 6, 4				Conforme FSC-STD 20-009, 4			
c. Los informes públicos sobre la evaluación de la gestión forestal y la auditoría incluyen el requerimiento de acciones correctoras en base al funcionamiento de la operación evaluada.	N.R.S.I.	No conforme	Conforme Informes sobre la evaluación de la GF en la página web de Certfor	No conforme	Conforme Evaluación FSC-Std 20-009, 4.1.3, 5.2 Auditoría FSC-Std 20-009, 7.2, f			
d. Los informes públicos sobre la acreditación aportan la base para la decisión de acreditación	N.R.S.I.	No conforme	No conforme	No conforme	Conforme ASI-PRO 10-173, 5.1			
e. Los informes públicos sobre la acreditación incluyen acciones correctivas en base al funcionamiento de la entidad de certificación evaluada.	N.R.S.I.	No conforme	No conforme	No conforme	Conforme ASI-PRO 10-173, 5.1.1.6 e, 5.1.73 c			
f. Los informes públicos están fácilmente disponibles	N.R.S.I.	No conforme Nota: sólo	Conforme Disponible en la	Conforme Disponible en la	Conforme Certificación			

Requerimientos	Resultados							
	PEFC Int.	Australia	Chile	Alemania	FSC Int.	Australia	Chile	Alemania
		están disponibles bajo petición por parte de operaciones certificadas.	página web	página web	FSC-Std 20-009, 2 Acreditación ASI-PRO 10-173, 5.1.8			
Orientaciones								
<p>Punto c—Las máximas fortalezas de la operación evaluada deberían estar resumidas en el informe público y aportar evidencias del cumplimiento del estándar</p> <p>Punto f—Los informes públicos deben estar disponibles en las páginas web de las entidades de certificación y de acreditación. De no ser así, deberían ser enviados a cualquier Parte interesada sin ningún tipo de coste y de manera rápida.</p>								

Criterio 8 — Evaluación independiente y fiable del funcionamiento de la gestión forestal y de la cadena de custodia

8.1 Independencia de las evaluaciones

No se especifican criterios.

8.2 Evaluación de campo de la gestión forestal y funcionamiento de la entidad de certificación

Requerimientos	Resultados							
	PEFC Int.	Australia	Chile	Alemania	FSC Int.	Australia	Chile	Alemania
a. Los procedimientos de acreditación para la evaluación inicial y las auditorías de las entidades de certificación prevén visitas de campo a las unidades de gestión forestal certificadas.	N.R.S.I. ISO 17011 no requiere explícitamente visitas a las operaciones certificadas	No conforme	No conforme	No conforme Nota: las UGF no son certificadas	Conforme ASI-PRO 10170			
b. Los requisitos de acreditación especifican la intensidad de evaluaciones y auditorías que han de aplicar las entidades de certificación.	N.R.S.I.	Conforme JAS-ANZ Procedimiento 26, anexo B	No conforme	Conforme DAP-ZE-PEFC	Conforme FSC STD 20- 007, 3.4.2			
c. Los procedimientos de certificación requieren visitas de campo a las unidades de gestión forestal que van a ser certificadas antes de que el certificado pueda ser expedido	N.R.S.I.	Conforme JAS-ANZ Procedimiento 26, J.9.2.3.2.1	Conforme Manual del sistema 01-01, punto 8	No conforme	Conforme FSC STD 20- 007, 3.4.2			
Orientaciones								
Según las normas ISO, las entidades de certificación y acreditación tienen que tener disponibles públicamente su metodología de evaluación y la intensidad de las auditorías. La información sobre estos procedimientos documentados puede por lo tanto ser obtenida de estas entidades.								

8.3 Requerimientos de cadena de custodia

Requerimientos	Resultados							
	PEFC Int.	Australia	Chile	Alemania	FSC Int.	Australia	Chile	Alemania
a. El esquema tiene un estándar para el control de la cadena de custodia que cubre la producción y el comercio desde el bosque de origen hasta el producto final.	Conforme PEFC Documento técnico, anexo 4, 1.1				Conforme FSC STD 40-004; Manual de acreditación, Parte 3.6			
b. Existen estándares y mecanismos de control para evitar el uso del logo sobre madera no certificada.	Conforme PEFC Documento técnico, anexo 4 y 5				Conforme FSC STD 40-004, Parte 4 Manual de acreditación, Parte 3.6,			
c. Las entidades certificadas en cadena de custodia han de excluir la madera proveniente de fuentes ilegales (1) y de conversión de bosques (2)	Parte 1 Conforme PEFC Documento técnico, anexo 4, 1.3.4 y 3.6				Conforme FSC STD 40-005, 4.1 en conexión con 40-004, 9.5			
	Parte 2 N.R.S.I.	Parte 2 No conforme	Parte 2 No conforme	Parte 2 No conforme				
d. Los procedimientos para el uso de las declaraciones cumplen con ISO STD 14020 ¹⁷ y 14021 ¹⁸ .	Conforme ver comentario abajo				Conforme FSC-TMK 50-201			
Orientaciones								
Ninguna								

¹⁷ISO/IEC 2000: ISO STD 14020 - *Environmental labels and declarations — General principles*

¹⁸ISO/IEC 1999: ISO STD 14021 - *Environmental labels and declarations – Self-declared environmental claims (Type II environmental labelling)*

Conformidad del sistema PEFC con los estándares ISO 14020 y 14021

Para la mayoría de los aspectos las normas de uso del logo PEFC son conformes con lo establecido en ISO. Sin embargo PEFC usa todavía el término “Sostenibilidad” para promocionar su madera certificada, lo que no se debería hacer según el estándar ISO 14021, 5.5. También es cuestionable que la declaración realizada por PEFC Alemania en relación a la gestión sostenible de los bosques esté cubierta por la certificación ya que el alcance escogido para la certificación y la acreditación cubre tan sólo los servicios ofrecidos por grupos regionales de trabajo (como poseedores del certificado) pero no la gestión forestal.

8.4 Consulta a los grupos de interés en los procesos de certificación y de acreditación.

Requerimientos	Resultados				FSC Int.	Australia	Chile	Alemania
	PEFC Int.	Australia	Chile	Alemania				
a. Las entidades de acreditación llevan a cabo consultas externas activas y culturalmente apropiadas como parte de la evaluación inicial y de las auditorías a las entidades de certificación.	N.R.S.I.	No conforme	No conforme	No conforme	Conforme 5.5.3.3 Para auditorías: ASI-PRO 20-113, 5.4.7			
b. Las entidades de certificación llevan a cabo consultas externas activas y culturalmente apropiadas como parte de la evaluación inicial y de las auditorías a las entidades certificadas.	N.R.S.I.	Conforme JAS-ANZ Procedimiento 26 J.9.3.1.2 e) y J.9.2.3.2.2d) Las auditorías incluyen como un requisito la consulta a los grupos de interés	Conforme Manual del sistema 01-01, punto 8	No conforme	Conforme FSC STD 20-006			
c. Existen procedimientos apropiados para tomar en consideración los comentarios de los grupos de interés en el proceso de toma de decisiones para la certificación (1) y la acreditación (2)	Parte 1 Conforme PEFC Documento técnico, anexo 6, 4				Parte 1 Conforme FSC STD 20-001, 12.1			
	Parte 2 N.R.S.I.	Parte 2 No conforme	Parte 2 No conforme	Parte 2 No conforme	Parte 2 Conforme ASI PRO 20-112, 5.6.3.6-7 y 5.8.4			

Requerimientos	Resultados				FSC Int.	Resultados		
	PEFC Int.	Australia	Chile	Alemania		Australia	Chile	Alemania
Orientaciones								
<p>Puntos a y b—La fecha y el lugar de la evaluación inicial y de las siguientes auditorías se debe dar a conocer a los grupos de interés, junto con la invitación a hacer llegar sus comentarios sobre la operación evaluada a las entidades de certificación o de acreditación</p> <p>Punto c—Al comité de toma de decisiones de certificación en las entidades de certificación o acreditación, se le debe requerir tomar nota de los comentarios de los grupos de interés y justificar su decisión consiguientemente en el informe público. Los grupos que han de ser consultados deben corresponderse a los señalados en el criterio 6.</p>								

8.5 Mecanismos de quejas y reclamaciones

Comentario: Los requerimientos en esta sección se aplican a las tres partes de los sistemas de certificación, es decir, el proceso de desarrollo de los estándares y los procedimientos de certificación y acreditación. Por lo tanto, el análisis se hace de manera separada para cada una de estas actividades.

a) Desarrollo de estándares

Requerimientos	Resultados							
	PEFC Int.	Australia	Chile	Alemania	FSC Int.	Australia	Chile	Alemania
Los mecanismos de quejas y reclamaciones de las entidades de acreditación, certificación y desarrollo de estándares son:								
a. accesibles a cualquier parte interesada	Conforme Documento técnico, anexo 2, 3.5.1				Conforme <i>FSC National Initiatives Manual</i> , 5.4 y 12.3.1			
b. públicamente disponibles, y	Conforme Documento técnico, anexo 2, 3.5.1				Conforme <i>FSC National Initiatives Manual</i> 12.3.1			
c. Sin coste para los que realizan la queja o la reclamación	N.R.S.I.	No conforme No se encontró el requerimiento en la documentación	No conforme Mirar comentario a la izquierda	No conforme Mirar comentario a la izquierda	N.R.S.I.	No conforme Mirar comentario a la izquierda	No conforme Mirar comentario a la izquierda	No conforme Mirar comentario a la izquierda
Orientaciones								
Este punto implica que cualquiera que así lo desee puede poner una queja en contra de las decisiones tomadas por las entidades de acreditación, certificación y desarrollo de estándares. La documentación relevante puede normalmente encontrarse en los documentos sobre quejas y reclamaciones de las entidades de certificación, acreditación y desarrollo de estándares, que tienen que ser publicadas según lo recogido en las normas de ISO e ISEAL.								

b) Certificación

Requerimientos	Resultados							
	PEFC Int.	Australia	Chile	Alemania	FSC Int.	Australia	Chile	Alemania
Los mecanismos de quejas y reclamaciones de las entidades de acreditación, certificación y desarrollo de estándares son:								
a. accesibles a cualquier parte interesada	Conforme, requerido en <i>ISO Guides</i> , p.ej. <i>ISO Guide 65, 7.1</i>				Conforme FSC-STD- 20-001, 7.1			
b. públicamente disponibles, y	Conforme requerido en <i>ISO Guides</i> , p.ej. <i>ISO Guide 65, 7.1</i>				Conforme FSC-STD- 20-001, 7.1			
c. Sin coste para los que realizan la queja o la reclamación	N.R.S.I.	No conforme El requisito no se encontró en la documentación	No conforme Ver comentario a la izquierda	No conforme Ver comentario a la izquierda	N.R.S.I.	No conforme Ver comentario a la izquierda	No conforme Ver comentario a la izquierda	No conforme Ver comentario a la izquierda
Orientaciones								
Este punto implica que cualquiera que así lo desee puede poner una queja en contra de las decisiones tomadas por las entidades de acreditación, certificación y desarrollo de estándares. La documentación relevante puede normalmente encontrarse en los documentos sobre quejas y reclamaciones de las entidades de certificación, acreditación y desarrollo de estándares, que tienen que ser publicadas según lo recogido en las normas de ISO e ISEAL								

c) Acreditación

Requerimientos	Resultados							
	PEFC Int.	Australia	Chile	Alemania	FSC Int.	Australia	Chile	Alemania
Los mecanismos de quejas y reclamaciones de las entidades de acreditación, certificación y desarrollo de estándares son:								
a. accesibles a cualquier parte interesada	Conforme ISO 17011, 5.9				Conforme ASI-PRO 10-198			
b. públicamente disponibles, y	Conforme ISO 17011, 5.9				Conforme ASI-PRO 10-198			
c. Sin coste para los que realizan la queja o la reclamación	N.R.S.I.	No conforme El requisito no se encontró en la documentación	No conforme Ver comentario a la izquierda	No conforme Ver comentario a la izquierda	No conforme	N.A. La acreditación se lleva a cabo a nivel internacional	N. A. La acreditación se lleva a cabo a nivel internacional	N. A. La acreditación se lleva a cabo a nivel internacional
Orientaciones								
Este punto implica que cualquiera que así lo desee puede poner una queja en contra de las decisiones tomadas por las entidades de acreditación, certificación y desarrollo de estándares. La documentación relevante puede normalmente encontrarse en los documentos sobre quejas y reclamaciones de las entidades de certificación, acreditación y desarrollo de estándares, que tienen que ser publicadas según lo recogido en las normas de ISO e ISEAL								

Nota sobre la evaluación del coste de las quejas: la clasificación “No conforme” junto con el comentario de que no se encontró ningún requisito, se hizo en algunos casos en los que este aspecto no se trata en la documentación. Esto no quiere necesariamente decir que los participantes en este proceso repercutan el coste a los que ponen las quejas o las reclamaciones.

Criterio 9 — Implica mejora continua en la gestión forestal

Requerimientos	Resultados							
	PEFC Int.	Australia	Chile	Alemania	FSC Int.	Australia	Chile	Alemania
a. El esquema establece plazos para el cumplimiento total si los certificados se han expedido bajo la condición del cumplimiento de no conformidades destacadas.	N.A. Los certificados no se expiden bajo esta condición	N.A. Ver comentario a la izquierda	N.A. Ver comentario a la izquierda	N.A. Ver comentario a la izquierda	Conforme FSC STD 20-002, 8.3 y 8.6			
b. Las visitas de supervisión por parte de las entidades de certificación (1) y de las entidades de acreditación (2) se llevan a cabo al menos anualmente	Parte 1 Conforme PEFC Documento técnico, anexo 6, 4			Conforme <i>PEFC Manual for on-site-audits, 2b</i>	Conforme FSC STD 20-001; FSC <i>Guidances</i> 20.1			
	Parte 2 N.R.S.I.	Parte 2 No conforme	Parte 2 No conforme					
c. Existen plazos definidos claramente para el cumplimiento de las acciones correctivas establecidas como resultado de la supervisión.	N.R.S.I. Los plazos dependen del criterio de las entidades de certificación y acreditación	No conforme Ver comentario a la izquierda	No conforme Ver comentario a la izquierda	No conforme Ver comentario a la izquierda	Conforme Certificación FSC STD 20-002, 8.3 Acreditación ASI-PRO 20-116,5.4.2			
Orientaciones								
Punto a—Normalmente los plazos especificados para el total cumplimiento por parte de las entidades certificadas de todos los requerimientos del estándar, no deben sobrepasar los dos años. Punto b—El requisito mínimo para la mayoría de los esquemas de certificación es una visita anual por parte de las entidades de certificación a las entidades								

Requerimientos	Resultados				FSC Int.	Australia	Chile	Alemania
	PEFC Int.	Australia	Chile	Alemania				
<p>certificadas y por parte de las organizaciones de acreditación a las entidades de certificación. En áreas de alto riesgo, y en caso de quejas, se debe establecer un esquema de visitas más frecuentes.</p> <p>Punto c—Los plazos establecidos para el cumplimiento de acciones correctivas no deben superar los seis meses.</p>								

Critero 10 —Accesible a todas las partes y eficiente

Requerimientos	Resultados				FSC Int.	Australia	Chile	Alemania
	PEFC Int.	Australia	Chile	Alemania				
<p>a. Existen mecanismos para permitir la igualdad de acceso a todos los participantes, independientemente de su tamaño, localización, o tipo de bosque bajo gestión.</p>	<p>Conforme</p> <p>Para tamaño y tipo de bosque PEFC</p> <p>Documento técnico, anexo 3,4.1 a, b</p> <p>No conforme para localización</p>	<p>Conforme</p> <p>También para localización</p> <p>Ver comentario abajo</p>	<p>No conforme para bosques naturales</p>	<p>Conforme</p> <p>También para ubicación</p> <p>Ver comentario abajo</p>	<p>Conforme</p> <p>FSC STD 20-007, 4.3.1.2, 4.3.1.3,</p>			
<p>b. Los mecanismos mencionados arriba garantizan el acceso a la certificación a un coste no excluyente para los pequeños propietarios forestales, comunidades y otros grupos para los que el acceso pueda estar limitado.</p>	<p>Conforme</p> <p>Un gran número de propietarios de terrenos con pequeñas áreas están participando en el esquema</p>				<p>Conforme</p> <p>Los grupos mencionados están participando en la certificación FSC</p>			

Requerimientos	Resultados							
	PEFC Int.	Australia	Chile	Alemania	FSC Int.	Australia	Chile	Alemania
Orientaciones								
<p>Las medidas para facilitar el acceso a la certificación a pequeños propietarios forestales se pueden hacer a dos niveles:</p> <p>a. En el nivel de la acreditación, mediante la reducción de la intensidad de evaluación, p.ej. en el marco de esquemas de certificación en grupo o certificación <i>multi-site</i></p> <p>b. Al nivel de estándares, reduciendo el nivel de cumplimiento o no solicitando el cumplimiento de determinados requisitos del estándar. La conformidad puede normalmente asumirse cuando estos propietarios forestales participan en el esquema. La información puede ser obtenida de la lista de entidades certificadas publicada por las entidades de certificación según las normas de ISO. Sin embargo, la posibilidad de que estos grupos reciban algún tipo de subsidio sustancial debe ser considerada para evaluar la accesibilidad de los esquemas para este grupo de propietarios forestales. El área considerada como pequeña, puede variar de una región a otra, dependiendo de las estructuras tradicionales de propiedad forestal. Su definición debe por lo tanto desarrollarse en el contexto de los procesos de desarrollo de los estándares nacionales.</p>								

Comentario a las restricciones del sistema PEFC a la localización (criterio 10 a): La certificación PEFC sólo puede llevarse a cabo en un país con un sistema nacional aprobado, por lo que los propietarios forestales de países donde dicho sistema no existe, no tienen acceso a la certificación. Aunque no se encontró una mención explícita en la documentación de los sistemas nacionales, y tampoco se encontraron restricciones que limitaran el acceso a la certificación PEFC a propietarios forestales cuyas áreas forestales estén en Alemania y Australia, el sistema chileno sólo es aplicable a plantaciones forestales y no a la gestión de bosques naturales.

Criterio 11 — Participación voluntaria

Requerimientos	Resultados				FSC Int.	Australia	Chile	Alemania
	PEFC Int.	Australia	Chile	Alemania				
a. En el caso de la certificación en grupo, existen un conjunto de acuerdos contractuales sobre los requerimientos de certificación, entre los propietarios o los intermediarios que hayan designado y la entidad poseedora del certificado de grupo.	N.R.S.I.	Conforme JAS-ANZ Procedimiento 26 – Anexo B, 4.5.3	Conforme STD de Grupo 2.6	No conforme	Conforme FSC POL 20-001, 3.3.2			
b. Existe un mecanismo para asegurar que cada miembro del grupo debe cumplir el estándar, o en caso contrario, abandonar el grupo.	N.R.S.I.	Conforme JAS-ANZ Procedimiento 26 – Anexo B, 4.5.3	Conforme STD de Grupo 2.18	No conforme No existe una relación formal entre el poseedor del certificado y los propietarios forestales	Conforme FSC POL 20-001, 3.1.5, 3.1.6			
c. Existen mecanismos de cumplimiento en caso de que se rompan las reglas del grupo.	N.R.S.I.	Conforme JAS-ANZ Procedimiento 26 – Anexo B, 2.1.4	Conforme STD de Grupo 2.18.1-3	Conforme PEFC Alemania, descripción del sistema, 8.4	Conforme FSC POL 20-001, 3.1.5, 3.1.6			
d. Todos los propietarios forestales participantes han firmado un compromiso de cumplimiento del estándar establecido por el esquema.	N.R.S.I.	Conforme JAS-ANZ Procedimiento 26 – Anexo B, 2.1.4	Conforme STD de Grupo 2.6	No conforme No se requiere ningún compromiso por parte de las asociaciones de propietarios	Conforme FSC POL 20-001, 1.6 en conexión con 3.3.2			

Requerimientos	Resultados							
	PEFC Int.	Australia	Chile	Alemania	FSC Int.	Australia	Chile	Alemania
				forestales				
Orientaciones								
Punto a—La relación contractual entre el miembro del grupo y la entidad poseedora del certificado de grupo debe recoger la expulsión del grupo de aquellos miembros que no hayan resuelto las acciones correctivas que les han sido requeridas.								

Documentación consultada

A no ser que se indique lo contrario, estos documentos están disponibles en las páginas web de las correspondientes instituciones.

Documentos usados para la evaluación

WWF/World Bank (2006): *Forest Certification Assessment Guide; a framework for assessing credible certification systems/schemes*; una publicación de WWF/World Bank Global Forest Alliance; Julio 2006;

ISEAL Alliance (2004): *ISEAL Code of Good Practice for Setting Social and Environmental Standards*, Bonn.

ISO/IEC Standard 14021 (1999): *Environmental labels and declarations – Self-declared environmental claims (Type II environmental labelling)*, Ginebra

ISO/IEC ISO Standard 14020 (2000): *Environmental labels and declarations — General principles*, Ginebra

Documentos de PEFC (Internacional)

ITTO (1993): *Guidelines on the sustainable management of natural tropical forests*

ITTO (1993): *Guidelines on the conservation of biological diversity in tropical production forests*

ITTO (1993): *Guidelines for the establishment and sustainable management of planted tropical forests*

ITTO (2003): *ATO/ITTO principles, criteria and indicators for the sustainable management of African natural tropical forests; ITTO Policy Development Series No 14*; Yokohama

PEFC Council (2007): *Technical Document*

Annex 1: Terms and Definitions (2006)

Annex 2: Rules for Standard Setting (2006)

Annex 3: Basis for Certification Schemes and their Implementation (2007)

Annex 4: Chain of Custody (2005)

Annex 5: PEFC Logo Use Rules (2007)

Annex 6: Certification and Accreditation Procedures (2007)

Annex 7: Mutual Recognition (2007)

PEFC Council (2002): *Statutes (as approved at General Assembly 22 November 2002)*

Third Ministerial Conference on the Protection of Forests in Europe (1998): Annex 2 of the Resolution L2 Pan-European Operational Level Guidelines for Sustainable Forest Management; Lisboa

Documentos de PEFC (Alemania)

Deutsches Akkreditierungssystem Prüfwesen DAP (2005): PEFC Checkliste

PEFC in Deutschland (2006): Kriterien, Empfehlungen und Indikatoren für nachhaltige Waldbewirtschaftung auf regionaler Ebene (Indikatorenliste)

PEFC in Deutschland (2006): Satzung des PEFC Deutschland e.V.

PEFC in Deutschland (2006): Verfahren der Standard-Revision

PEFC in Deutschland (2006): PEFC-Standards für Deutschland - Leitlinie für nachhaltige Waldbewirtschaftung zur Einbindung des Waldbesitzers in den regionalen Rahmen

PEFC in Deutschland (2006): Systembeschreibung zur Zertifizierung einer nachhaltigen Waldbewirtschaftung

Documentos de PEFC (Australia)

Australian Forestry Standard (2007): Complaints and Grievances Procedure

Standards Australia (2002): Development of Australia Forestry Standards - Record of Process

Standards Australia (2002): Development of Australia Forestry Standards - Formation of Technical Reference Committee

Standards Australia (2007): The Australian Forestry Standard

Joint Accreditation System of Australia and New Zealand (2003): General requirements for bodies operating assessment and certification of forest management systems

Documentos de PEFC (Chile)

Certfor 2002: Incorporation agreement and by-laws of the private non-profit organization Corporación Certfor Chile de certificación

Certfor 2004: Standard for sustainable forest management

Certfor 2004: Certfor standard for group certification

Indufor 2004: Conformity assessment of the Certfor Forest Certification Scheme to the PEFC Requirements

Instituto Nacional de Normalización (INN) 2007: Reglamento para la acreditación de organismos de evaluación de la conformidad INN- R401

Documentos de FSC

Forest Stewardship Council A.C. (2005): FSC By-laws
Forest Stewardship Council (2002): Statutes

Forest Stewardship Council (1996): FSC-STD-01-001 (version 4-0), FSC Principles and Criteria for Forest Stewardship

Forest Stewardship Council (2004): FSC-STD-20-001 (version 1-0): The application of ISO/IEC Guide 65:1996 (E) by FSC accredited certification bodies

Forest Stewardship Council (2004): FSC-STD-20-002 (version 1-0): Structure and Content of Forest Stewardship Standards

Forest Stewardship Council (2004): FSC-STD-20-003 (version 1-0): Local adaptation of certification body generic forest stewardship standards

Forest Stewardship Council (2004): FSC-STD-20-006 (version 1-0): Stakeholder consultation for forest evaluation

Forest Stewardship Council (2004): FSC-STD-20-007 (version 1-0): Forest Management Evaluation

Forest Stewardship Council (2004): FSC-STD-20-009 (version 1-0): Forest certification public summary reports

Forest Stewardship Council (1998): National Initiatives Manual

Forest Stewardship Council (2004): FSC-STD-40-201: FSC on-product labelling requirements (version 2.0)

Accreditation Services International; ASI-PRO-10-173: Reporting Procedure; (publication pending until finalisation)

Accreditation Services International; ASI-PRO-20-112: Procedure for the evaluation of applicant certification bodies for FSC accreditation; (publication pending until finalisation)

Accreditation Services International; ASI-PRO-20-113: Procedure for the surveillance of FSC accredited certification bodies; (publication pending until finalisation)